



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00132-00
DEMANDANTE : COOINCOSER
DEMANDADO : ROCIO DE LOS ANGELES HERRERA FERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra ejecutoriado auto anterior. y materializada transacción de fraccionamiento. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) Auto N°0031

Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones anteriores, se encuentra pendiente un saldo restante de \$1.008.000, 00, para pago de costas a la parte demandante, por tanto, para completar el pago se ordenará el fraccionamiento del depósito judicial N°42772000031044 por valor de \$1.463.444,00 en las siguientes sumas: \$1.008.000,00 y \$455.444,00; de las cuales se entregará a la parte demandante el valor correspondiente a \$1.008.000,00. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el fraccionamiento del título judicial N°42772000031044 de fecha 27-06-2023 por valor de \$1.463.444,00; en las siguientes sumas \$1.008.000,00 y \$455.444,00; conforme a lo expuesto en la parte motiva. Una vez materializada la orden de fraccionamiento, ordénese la entrega del depósito correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8aeb9321434a3163b2ab3d4b2706c2e68dd1b6d8cf14ce9d5e3dce4b84d00b**

Documento generado en 02/02/2024 07:59:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>